

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2009/MPH-CZ

Caraz, 17 de Noviembre de 2009.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 029, de fecha 12 de Noviembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de pedidos del documento del Visto, la señora Regidora Edma Guadalupe Torres Díaz, solicita autorizar al Procurador Público Municipal para que inicie las acciones legales pertinentes, contra los que resulten responsables del deterioro del arroz;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Procurador Público Municipal poner en conocimiento del Ministerio Público de la Provincia de Huaylas, los hechos relacionados con el pedido de la regidora Edma Guadalupe Torres Díaz.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Procurador Público Municipal realice las investigaciones preliminares, en relación con el pedido de la regidora Edma Guadalupe Torres Díaz, a fin de que se determine las presuntas responsabilidades administrativas, penales y contractuales a que hubiera lugar, debiendo dar cuenta de dicho informe al Concejo Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Fidel Brando Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL